

Concejo Municipal de Yumbo

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ABRIL 30 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 06 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE ENAJENE A TITULO GRATUITO UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE".

Señor
ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente del Concejo
Y Demas Concejales.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

- 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
- 3. MODIFICACIONES
- 4. CONVENIENCIA
- 5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.
- 6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-94 del 20 de abril de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. Proyecto de Acuerdo No. 06 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE ENAJENE A TITULO GRATUITO UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presento ponencia para segundo debate.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
 El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313. Numeral 3 y 10 Artículo 315. Numeral 5 y 10

LEGALES

Ley 388 de 1997

Ley 136 de 1994 especial las conferidas por el Artículo 32, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

ACUERDOS MUNICIPALES Acuerdo No. 004 del 2020

3. MODIFICACIONES

El presente Proyecto de Acuerdo no presento modificaciones.

Elektris Martin Cardia Burbaro V. Sacretaris (Straigh: Segunda) Reinad: Diago Parra Ziduago Compani Panania (P Acchesio: et si espediente de Acasaga: 108-81





Conocjo Municipal de Yumbo

4. CONVENIENCIA

Que el Honorable Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 604 del 16 de marzo 2020 "Por medio del cual se faculta al señor Alcalde para que enajene a título gratuito un predio de conformidad con fallo de tutela del Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle" facultades que por dificultades en los tiempos para la realización en las gestiones a realizar se vencieron.

Que además, el predio a enajenar como el predio a recibir no equivalen a valores proporcionales que lo permitan, por lo que tienen que ser a través de otra figura jurídica que se adecue a la normatividad vigente y además el avalud comercial presentado por el señor CESAR AUGUSTO VALENCIA GALINDO del predio de su propiedad ubicado en la calle 2E No. 5-18 Urbanización Nuevo Horizonte con número de Matrícula Inmobiliania No. 370-208457 se encontraba vencido y no fue posible que el señor CESAR AUGUSTO VALENCIA GALINDO dentro de los términos lo volviera a realizar.

Que es necesario en los requisitos solicitados para la expedición de escrituras; téngase en cuenta que cuando se aprobó el Acuerdo Municipal recientemente la Organización Mundial de la Salud (OMS) había declarado el 11 de marzo del año 2020 como Pandemía el Coronavirus COVID-19. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

Que se declaro la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, a la vez, mediante el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica impartió instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, esí mismo, a través del Decreto 357 del 22 de Marzo de 2020 se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, como el alslamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia (...), por estas y las demás consideraciones se puede decir que también perjudico los tiempos de la realización de las gestiones en los trámites necesarios a fin de darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal; por lo anterior, se hace necesario en aras de dar cumplimiento a lo ordenado en los fallos de Tutela de Primera Instancia Nro. 027 de mayo de 2012 - Rad. 2012-114- del Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo y de Segunda Instancia Nro. 172 de junio 8 de 2012 Rad. 768924003001/2012-00114-01 del Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali y por la complejidad que ameritan los tramites, solicitar autorización al Honorable Concejo para que el seflor Alcalde enajene a título gratuito un predio de propiedad del municipio al señor CESAR AUGUSTO VALENCIA GALINDO y en la posible de extender por un tiempo prudente para su cumplimiento, ya que los trámites legales y gestiones a realizar lo ameritan.

5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

El Tátulo pasa igual, el Preámbulo pasa igual y el Artículado pasa igual;

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentó ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 010 del 28 de julio de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, por lo tanto le solicitó a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Segunda o del Plan y Bienes, aprobar en primer debate el proyecto de acuerdo en mención.

KI

DIEGO PAPAX ARUAGA

Concejal Ponenta Original famado

• ·